



NOTA INFORMATIVA

El Ayuntamiento de Santiago-Pontones comunica que se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 y **se ha acordado el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos, estableciendo, con efectos de 1 de junio de 2020,** la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

De este modo, el 1 de junio se reanuda o, en su caso, se reinicia el cómputo de los plazos de todos los procedimientos que hasta la fecha estaban suspendidos del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, así como de otras administraciones.

En Santiago-Pontones, documento firmado electrónicamente.

